



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez, proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario, informándole que la parte ejecutada solicita la entrega del depósito Judicial N° 412070001841466 por valor de: \$ 6.389.315, como remanente del presente proceso. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, diez (10) de mayo de dos mil veintituno (2021).

**JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, diez (10) de mayo de dos mil veintituno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal del Banco Agrario, se advierte que se encontró depósito judicial 412070001841466, por valor de \$ 6.389.315,00, no obstante, el mismo no se puede entregar a la entidad demandada en calidad de remanente, teniendo en cuenta que, existen medidas decretadas mediante auto de fecha 25 de abril de 2016, vigentes y el proceso de la referencia aún no se ha dado por terminado.

No obstante, esta Judicatura, para darle impulso procesal al presente proceso, ordenará requerir a la parte actora para que presente la liquidación del crédito y así poder ordenar el pago estipulado en audiencia de excepciones de fecha 21 de febrero de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de remanente realizada por la parte actora, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: **Requíerese a la parte actora** para que remita a esta Unidad Judicial, la liquidación del crédito de conformidad con audiencia de excepciones de fecha 21 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMÍNGUEZ REYES
JUEZ**

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **32** de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena **11 de mayo de 2021**.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

JUEZ

JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a31de9dff411ded8e0f297ab83c3520e0223296ce7ec37a6d8bec2727da53523

Documento generado en 10/05/2021 10:41:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**